

REF.: Eliminación voluntaria de inscripción en registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación de la entidad "Centro de Capacitación Laboral y Tecnología S.A." (Caltec S.A.), Rut. 76.069.981-0

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4084

SANTIAGO, **0 1** OCT. 2015

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 2655 de fecha 15 de marzo 2010, que autorizó al Organismo Técnico de Capacitación "Centro de Capacitación Laboral y Tecnología S.A." (Caltec S.A.), Rut. 76.069.981-0, de este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.- El hecho que la entidad a través de carta presentada en la Dirección Regional Metropolitana, por don Roberto Paiva Reinero, RUT. y don Carlos Ríos Rebeco, RUT. Representantes Legales de la entidad "Centro de Capacitación Laboral y Tecnología S.A." (Caltec S.A.), Rut. 76.069.981-0 que fue enviada al Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, con la Prov. Nº 563 de fecha 22 de septiembre de 2015, en la que manifiesta su intención de no continuar operando como tal.

3.-.Que el antes individualizado Organismo Técnico de Capacitación, no tienen cargos ni obligaciones pendientes en este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

VISTO:

1.- Lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 12,19 y 21 de la ley N° 19.518, y sus modificaciones, la Resolución N° 1570 de 02 de abril de 2014, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Evaluación y Organismos, la Resolución Exenta N° 2893, de 09 de junio de 2014, que modifica la denominación del Departamento de Evaluación y Organismos a Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma razón.



RESUELVO:

1.- Pónese término a solicitud del interesado, a la autorización para funcionar como Organismo Técnico de Capacitación de la entidad "Centro de Capacitación Laboral y Tecnología S.A." (Caltec S.A.), Rut. 76.069.981-0 eliminándose su inscripción en el Registro Nacional, sin que esta acción signifique ninguna inhabilidad para Socios, Representantes Legales y Mandatarios, en razón a que se trata de un cierre voluntario.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VICENTE RAMPOLDI DI CASTRICIO DI DESARROLLO SI VICENTE RAMPOLDI DI CASTRICIO DE DESARROLLO SI VICENTI DE CASTRICIO DE DESARROLLO SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SERVICION NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE CAPACITA

JVG/lbp <u>Distribución:</u>

- Interesado
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Departamento Capacitación a personas (digital)
- Departamento Jurídico
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado (2)
- Auditoría Interna (digital)
- Diario Oficial
- Oficina de Partes.